



*Suprema Corte de Justicia*  
*Presidencia*

La Plata, 29 de *Junio* de 2015.

Ref. nota. n° 14412-2015

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La resolución cursada por el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros -registrada bajo el n° 182/15- respecto de la solicitud formulada por diversas Municipalidades requiriendo que se declare días no laborables para la Administración Pública en varios partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires, con motivo de celebrarse distintas festividades durante el mes de julio del corriente año.

**POR ELLO**, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

1) Disponer asueto judicial con suspensión de los términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las localidades y partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

LA COSTA	1° DE JULIO	FUNDACIÓN
PINAMAR	1° DE JULIO	CREACION
CNEL. ROSALES	2 DE JULIO	FUNDACIÓN
PEHUAJÓ	3 DE JULIO	FUNDACIÓN
CAMPANA	6 DE JULIO	CREACION Y PATRONAL
CORONEL SUAREZ	16 DE JULIO	PATRONAL
BENITO JUAREZ	16 DE JULIO	PATRONAL
CAÑUELAS	16 DE JULIO	PATRONAL
CARLOS CASARES	16 DE JULIO	PATRONAL
CARMEN DE PATAGONES	16 DE JULIO	PATRONAL
CHIVILCOY	16 DE JULIO	PATRONAL
GENERAL LAMADRID	16 DE JULIO	PATRONAL
GRAL. RODRIGUEZ	16 DE JULIO	PATRONAL
LA FLORES	16 DE JULIO	PATRONAL

PELLEGRINI	16 DE JULIO	PATRONAL
ZÁRATE	16 DE JULIO	PATRONAL
GRAL. VILLEGAS (Cdad.)	16 DE JULIO	PATRONAL
LOBERÍA (CDAD.)	16 DE JULIO	PATRONAL
NECOCHEA	16 DE JULIO	PATRONAL
PELLEGRINI	16 DE JULIO	FUNDACIÓN
CARMEN DE ARECO	16 DE JULIO	PATRONAL
LAS FLORES	16 DE JULIO	PATRONAL

2) Disponer suspensión de los términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las localidades y partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

DAIREAUX	5 DE JULIO	FUNDACION
LINCOLN	19 DE JULIO	FUNDACION
PELLEGRINI	20 DE JULIO	FUNDACION
MAGDALENA	22 DE JULIO	PATRONAL
GRAL. ALVEAR	22 DE JULIO	FUNDACION
BARADERO	25 DE JULIO	FUNDACION Y PATRONAL
SAN PEDRO (Cdad.)	25 DE JULIO	FUNDACION
GRAL. VILLEGAS	28 DE JULIO	FUNDACION
GUAMINI	28 DE JULIO	FUNDACION
PUAN	28 DE JULIO	FUNDACION
VILLARINO	28 DE JULIO	FUNDACION
JUNÍN	31 DE JULIO	PATRONAL
SALADILLO	31 DE JULIO	FUNDACION

3) Conforme lo establece el art. 9 del Acuerdo 1864, deberán arbitrarse las medidas que se juzguen convenientes a fin de establecer las guardias

*Suprema Corte de Justicia*  
*Presidencia*

Ref. nota. n° 14412-2015

necesarias.

4) Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS  
Presidente

NESTOR TRABUCCO  
Secretario  
(Res. 114/14)

VMV/MAJ

REGISTRO N°SSJ.....0372  
Sec. Servicios Jurisdiccionales